



Parlamento de Navarra

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 26 de junio de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 10.890,00 euros con cargo a la partida "21300 – Reparación maquinaria, instalaciones y utillaje" del presupuesto de gastos de la Cámara para 2015 y 2016, proporcionalmente a su ejecución contractual y sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello, para la contratación del mantenimiento de los cuatro ascensores y un mini-cargas del edificio sede del Parlamento de Navarra.

Asimismo, aprobó el Pliego de condiciones esenciales para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, ordenando el inicio del procedimiento.

Con fecha 21 de julio, se envió correo electrónico invitando a participar al procedimiento a las empresas Schindler, S.A., Kone Elevadores, S.A., y Orona Sociedad Coop. Todas las empresas presentaron sus ofertas en el plazo establecido al efecto, que finalizaba el 31 de julio.

Tras analizar la documentación general presentada por los licitadores (sobre nº 1), la Unidad gestora del contrato verificó que toda ella era conforme a lo requerido en el pliego y acordó la admisión de todos los licitadores al procedimiento.

Con fecha 25 de agosto de 2015 se celebró en acto público el acto de apertura de las proposiciones económicas (sobre nº 2), que fueron las siguientes:

	Importe anual, IVA excluido
Schindler, S.A.	4.037,88 euros
Kone Elevadores, S.A.	4.200,00 euros
Orona Sociedad Coop.	5.550,00 euros

De acuerdo con la cláusula 9 del pliego de condiciones esenciales, el criterio de adjudicación es exclusivamente el precio ofertado, resultando adjudicatario el licitador que presente la oferta más económica. Por ello, la Unidad gestora del contrato, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10 del pliego, acordó elevar a la Mesa del Parlamento de Navarra lo siguiente:

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la Unidad gestora del contrato, con lo establecido en el pliego de condiciones esenciales, y en los artículos 73, 92 y concordantes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar a la empresa Schindler, S.A. el contrato del mantenimiento de los elevadores del edificio sede del Parlamento de Navarra, de acuerdo con el pliego de condiciones esenciales que rige la contratación, por haber presentado la oferta más económica (cláusula 19 del pliego), por un importe anual de mantenimiento de 4.037,88 euros, IVA excluido.

2.º La adjudicación queda, en todo caso, condicionada a la presentación en el plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de este

Acuerdo, de la documentación a que hace referencia la cláusula 11 del pliego de condiciones esenciales.

3.º Delegar en la Presidenta del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

4.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario, así como al resto de licitadores, haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer:

a) Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes de la LFCP 6/2006, o bien,

b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

5.º Trasladar este Acuerdo a los Jefes de los Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 7 de septiembre de 2015

LA PRESIDENTA



Ainhoa
Ainhoa Aznárez Igarza